

AVANCES EN LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO

Después de un periodo de reflexión necesario para que cada una de las representaciones de la mesa hiciese sus análisis sobre lo tratado y se pudiese seguir avanzando en la negociación, ayer día 4 nos reunimos en grupo de trabajo con el fin de comentar los avances que, tras el debate y estudio interno, se habían producido en cada una de las organizaciones. Tal y como se viene produciendo en todas estas reuniones fuera de mesa, los Sindicatos asistentes a la sesión de ayer fueron CCOO y UGT, sin que el resto de la representación sindical haya manifestado los motivos de sus ausencias (ELA, LAB y CIG).

UNESPA reiteró su intención de establecer una vigencia amplia del Convenio aunque condicionada a los contenidos finales fruto de la negociación, cuestión ésta que es compartida por CCOO y UGT. Pero para que esto sea posible, era necesario que se flexibilizaran las posturas, cosa que parece haberse producido gracias a la reflexión realizada, aunque todavía existan elementos fundamentales en los que el acercamiento está siendo mucho más costoso.

La Representación Empresarial (RE) planteó alternativas a algunas de las reivindicaciones sindicales y omitió aquellas cuestiones en las que mantiene su postura inicial. Las propuestas patronales así como las posturas sindicales al respecto, son las siguientes:

- **Clasificación Profesional:** la RE apuesta por el mantenimiento del Grupo 4 aunque admite la conveniencia de revitalizar el nivel retributivo para hacerlo útil a la estructura salarial y así poder salvarlo. Reiteran además, la necesidad de buscar una solución a la distorsión existente con el Concurso-Oposición. A este respecto, no nos planteamos la modificación de este sistema sin que previamente se realice una definición de los Niveles Retributivos que garantice el dinamismo profesional y las carreras profesionales.
- **Retribución y conceptos económicos:** en este importante bloque, la RE mantiene su postura de mantenimiento del poder adquisitivo con el IPC real con cláusula de revisión así como la revisión de algunos conceptos económicos del convenio. Para CCOO, la mejora del poder adquisitivo en este Convenio es un tema fundamental por lo que consideramos que la falta de avance al respecto dificulta la consecución de un acuerdo.
- **Igualdad de Oportunidades y Conciliación:** valoramos muy positivamente la flexibilidad demostrada con la aproximación realizada por la RE al considerar nuestras propuestas y estar dispuesta a establecer mecanismos, pautas, medidas o criterios sectoriales que permitan la mejor aplicación de la Ley de Igualdad en las

empresas del sector. Para ello además, la Comisión de Igualdad de Oportunidades asumirá competencias de mediación y arbitraje ante los conflictos que se puedan plantear. Mantienen su predisposición de mejorar en materia de conciliación (permisos, excedencias, reducciones de jornada ,etc).

- **Tiempo de Trabajo:** la inmovilidad de la RE para realizar una reducción de la jornada en cómputo anual sigue siendo motivo de preocupación para CCOO por lo que volvimos a reiterar la necesidad de avance en este asunto. Mantuvieron en cambio, su reivindicación sobre la conveniencia de incorporar mayor flexibilidad horaria para cubrir ciertas necesidades comerciales. A este respecto, seguimos sin entender ni asumir este planteamiento ya que no se percibe ninguna necesidad horaria en el sector que no haya sido perfectamente solventada a nivel de empresa con la representación sindical.
- **Contratación:** la RE solicita la incorporación y ampliación los plazos establecidos para el contrato temporal a un máximo de 12 meses, competencia ésta que el Estatuto de los Trabajadores otorga precisamente a la negociación colectiva.
- **Derechos Sindicales:** también en este sentido ha habido avances significativos ya que la RE está dispuesta a que se incorpore una Bolsa de Horas, un reconocimiento expreso a la labor sindical, y el uso del correo electrónico como derecho del Sindicato. Después de un amplio debate con AMAT, volvimos a dejar muy claro que los Sindicatos no vamos a permitir que nadie ajeno decida nuestra forma interna de funcionamiento, por lo que seguiremos apostando por las Secciones Sindicales en las Empresas. El Comité Intercentros, una vez eliminada su regulación en el Convenio, quedará regulado por lo que establece el Estatuto de los Trabajadores el cual los materializa a través de los Convenios de Empresa.

El tiempo de reflexión ha servido para caminar hacia la consecución de un preacuerdo que pueda materializarse antes del verano, intensificando, si es necesario, la realización de cuantas reuniones lo posibiliten y empezando a preparar redactados que concreten las aproximaciones existentes en la mayoría de las materias.

5 de junio de 2008

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono T. móvil

Dirección.....

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lpod@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

COMFIA-CCOO SEGUROS agrupación

Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta. 28015 Madrid – Tel. 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.

seguros@comfia.ccoo.es - www.comfia.info - www.comfia.net/seguros/

adherida a la [unión network international](http://www.uninetwork.com)

